

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de agosto de 1967.*

#### ESPECIAL DE VACACIONES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de agosto, a las dieciocho horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 35.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 2.000.000 (8. <sup>a</sup> y 9. <sup>a</sup> extracciones de 5 cifras)	4.000.000
3 de 250.000 (5. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> extracciones de 5 cifras)	750.000
4 de 100.000 (1. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup> extracciones de 5 cifras)	400.000
20 de 50.000 (1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> extracciones de 4 cifras)	1.000.000
1.500 de 5.000 (1. <sup>a</sup> a 15. <sup>a</sup> extracciones de 3 cifras)	7.500.000
999 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la 8. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	4.995.000
999 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la 9. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	4.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que se obtenga en la 8. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que se obtenga en la 9. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	495.000
2 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la 8. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	185.500
2 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la 9. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	185.500
9.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la 8. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	4.999.500
9.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la 9. <sup>a</sup> extracción de 5 cifras	4.999.500
<b>23.727</b>	<b>35.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades.

En cada bombo se introducirán diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 100.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> de cinco cifras correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las centenas y aproximaciones terminaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a centenas, aproximaciones, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si saliese premiado en cualquiera de los dos primeros premios, por ejemplo el número 25 se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los dos primeros premios.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual se imprimirá también la lista general de números premiados que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de julio de 1967.*

60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	067
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	172
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	260
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	264
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	267
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	374
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	391
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	392
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	426
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	433
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	452
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	538
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	596
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	606

60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	613
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	638
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	666
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	590
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	726
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	762
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	767
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	778
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	778
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	779
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	888
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	903
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	935
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	944
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	967
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	978
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	0282
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	5310
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en .....	7084
1 premio de 150.000 pesetas para el número .....	46412
1 premio de 150.000 pesetas para el número .....	58408
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio) para el número .....	08056
Vendido en Barcelona, Las Palmas, Murcia, Sevilla, Córdoba y Madrid.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas para los números 08055 y 08057.	
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 08001 al 08100, ambos inclusive (excepto el número 08056 del tercer premio).	
1 premio de 1.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número .....	13257
Vendido en Barcelona, Madrid Gijón, Villafranca de Oria y Sevilla.	
2 aproximaciones de 25.000 pesetas para los números 13256 y 13258.	
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 13201 al 13300, ambos inclusive (excepto el número 13257 del segundo premio).	
1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número .....	16241
Vendido en Barcelona y Madrid.	
2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 16240 y 16242.	
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 16201 al 16300, ambos inclusive (excepto el número 16241 del primer premio).	
599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en .....	41
5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en .....	1

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elena Díez-Guerra Pérez, María Nazaret Encinas Martín, María Manuela Pérez Cañadilla, María de las Mercedes Chain Valdaracete y Dolores Fernández Fernández del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, por delegación, Julio Menéndez.

*RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Desconociéndose el paradero de la señora Wust, que, al parecer, tiene su domicilio en Steingasse, número 2, Colonia (Alemania), se le hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente el día 6 de julio de 1967 para la vista del expediente número 60 de 1966, de menor cuantía, iniciado con motivo del acta de aprehensión levantada el día 10 de junio de 1966 por personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, se acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía definida en el número segundo del artículo sexto, en relación con el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y de acuerdo con lo previsto en el punto 1 de la regla III de la Circular 503-VI y de acuerdo con lo previsto en el punto también en el número correspondiente del artículo segundo de la Ley de 30 de junio de 1964 por tratarse de automóvil que carece de documentación acreditativa del cumplimiento del requisito establecido en este último artículo.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora de la infracción antes apreciada, a Wust, súbdita alemana con domicilio en Steingasse, 2 (Colonia)

3.º Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad en los expresados hechos.

4.º Imponer a Wust, súbdita alemana con domicilio en Steingasse, 2 (Colonia), la multa de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas) importe de tres veces del valor de dicho coche.

5.º Declarar el comiso del automóvil que resulto aprehendido, marca «Ford Taunus», modelo 1958, chasis 1047690, «de luxe», de conformidad con lo determinado en el artículo 27 de la Ley

6.º Declarar absuelto de toda responsabilidad a Jose Manuel Mauriz Picón por no existir pruebas suficientes para demostrar que su actuación guarde alguna relación con los hechos que dieron lugar a este expediente

7.º Imponer, para el caso de insolvencia la pena subsidiaria de privación de libertad, conforme determina el artículo 24 de la Ley, esto es, a razón de un día de privación de libertad por el importe del salario laboral mínimo vigente en el momento que se practique la liquidación de condena y con la duración máxima de dos años.

8.º Que procede hacer declaración de haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que al acto de contrabando se refiere

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959

Cádiz 11 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.63<sup>º</sup>.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederacion Hidrografica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Civrana (Tarragona) (Procedimiento de urgencia, Orden ministerial de 13 de julio de 1962.) Grupo 11 Vaso del embalse Tercera parte*

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declaradas de urgencia a los efectos de expropiación las obras comprendidas en el proyecto del embalse del